



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: No. 68001-40-03-006-2021-00551-00

Al Despacho de la señora Juez informando que la parte ejecutante solicita requerimiento a entidades bancarias. Para decidir lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, mayo 4 de 2022

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario

Bucaramanga, cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, y de acuerdo con la solicitud exhibida por el apoderado de la parte demandante respecto del requerimiento a los Gerentes de los bancos BANCO AV VILLAS y FINANCIERA COMULTRASAN, se procede a revisar el expediente y se observa que mediante auto del 30 de marzo de 2022 el Despacho ya se había pronunciado al respecto disponiendo el requerimiento antes enunciado.

Así las cosas, se insta al memorialista para que esté al tanto de las actuaciones que se surten dentro del presente proceso, y así evitar el desgaste innecesario del aparato judicial.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 064 del 05 de mayo de 2022.

KAM